



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165 -2025-GM-MDP

Pacocha, 02 de Diciembre del 2025

VISTOS:

El informe N° 490-2025-SIDU-MDP; informe N° 506-2025-SIDU-MDP Informe N° 322-2025-ASLO/GM-MDP, Informe N° 324-2025-SGPP-MDP e Informe Legal N°208-2025-SGAJ-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía administrativa y económica reconocida en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú. En ese sentido en el Artículo 87° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales están facultados para ejercer acciones necesarias para cumplir con sus fines de atender las necesidades de la población, conforme a Ley;

Que, el Decreto Legislativo N°1486, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permiten que las entidades publicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuirá en el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDP en su artículo primero ítem 5.1 la Gerencia Municipal aprueba las fichas de actividades de mantenimiento existiendo la debida justificación técnica y el aval de las disposiciones legales, sean estas para resolver aspectos generales o específicos de la Administración Municipal.

Que, con Informe N° 490-2025-SIDU-MDP fecha 17 de Noviembre 2025, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, presenta la Evaluación y Diagnostico de la ficha de **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA;**

Que, con Informe N° 506-2025-SIDU-MDP de fecha 25 de Noviembre 2025, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, presenta la ficha técnica "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", para que sea evaluada por el Área de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe N° 322-2025-ASLO/GM-MDP de fecha 28 de Noviembre 2025, el Área de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en dar conformidad a la ficha técnica "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**";

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Informe N°324-2025-SGPP-MDP, otorga la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 15,745.00 (setenta y cinco mil, setecientos cuarenta y cinco.00/100 soles);





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Informe Legal N°208-2025-SGAJ-MDP, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal para la aprobación de la mencionada Ficha Técnica; y,

Que, se tiene la ficha técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, cuyo monto total asciende a S/. 75,745.00 (setenta y cinco mil, setecientos cuarenta y cinco.00/100 soles), en un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios;

Que, dicho mantenimiento se enmarca dentro de las competencias de los gobiernos locales, a través de sus órganos ejecutivos o dependencias administrativas y reúne las condiciones mínimas de una ficha técnica, la cual es denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**.

Por lo expuesto, con los considerandos y estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, por el cual la Alcaldía desconcentra atribuciones a Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°03-2022-MDP, que faculta a esta aprobar las fichas de actividades de mantenimiento.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la ficha técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con un costo de S/. 75,745.00 (setenta y cinco mil, setecientos cuarenta y cinco 00/100 soles), en un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios;

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de inversiones y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** la presente resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y a Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información disponga a publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. ASLO
SGPP
SIDU
SATI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Eco. ALEJANDRA VALDIVIA GONZALES
GERENCIA MUNICIPAL
CEA: 1288

